

PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL

Publican en Diario Oficial al Humedal Urbano Vasco Da Gama – Chimalfe

Diario Concepción
 contacto@diarioconcepcion.cl

La Región del Biobío sumó una nueva área de alto valor ecológico. Se trata del Humedal Urbano (HU) Vasco da Gama – Chimalfe, ecosistema ubicado en el corazón de la provincia de Concepción, específicamente la comuna de Hualpén, cuya declaratoria fue publicada este lunes en el Diario Oficial.

El humedal Vasco da Gama – Chimalfe (libélula, en mapudungún) corresponde a un humedal continental palustre (no afectado por marea), que destaca por su capacidad para retener agua, mitigando los efectos de eventos de precipitaciones extremas. Por otra parte, cumple un rol fundamental para la mantención de la conectividad ecológica del sistema de humedales “Rocuant–Andalién, Vasco Da Gama, Paicaví, Tucapel Bajo”.

La ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, destacó el anuncio, asegurando que “esta es una muy importante noticia para las personas de la provincia de Concepción, ya que con esta declaratoria hemos avanzado en la protección de uno de los humedales urbanos más amenazados de todo el país. Esto representa un avance en la calidad de vida de las y los penquistas, pues estamos resguardando su seguridad hídrica, pero también la vida que allí habita, mantener saludable y en equilibrio este ecosistema”.

El HU Vasco da Gama – Chimalfe, de 64.32 hectáreas de extensión, es hogar de biodiversidad nativa de Chile, como la totora (*Schoenoplectus*

Ubicado en el corazón de la provincia de Concepción y con más de 64 hectáreas de superficie, este espejo de agua es hogar de diversas especies nativas y endémicas, como el siete colores o la rana chilena.



FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.

17 humedales
 se han declarado
 en la Región del Biobío.

estos ecosistemas a nivel nacional; de ellos, 17 corresponden a la Región del Biobío.

¿Qué significa la declaratoria de Humedal Urbano?

La Ley 21.202 de Humedales Urbanos tiene por objeto regular de manera específica los ecosistemas de humedales dentro de áreas urbanas en virtud de la gran relevancia que estos ecosistemas tienen para las ciudades, como áreas verdes, espacios para la recreación, control de inundaciones, mitigación al cambio climático, entre otros; y las fuertes amenazas bajo las cuales se encuentran.

Asimismo, la ley entrega a los municipios herramientas concretas que permiten proteger los humedales urbanos, a través de la elaboración de Ordenanzas Generales para la protección de humedales urbanos.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl

tus californicus), el junquillo (*Juncus procerus*), especies exóticas como la lengua de vaca (*Rumex crispus*) y el Sauce Llorón (*Salix babylonica*). Respecto a la fauna, destacan especies endémicas como la lagartija de Schroeder (*Liolaemus schroederi*, en categoría vulnerable), la rana chilena (*Calyptocephalella gayi*); además especies nativas como el coipo (*Myocastor coypus*), el ratón de pelo

largo (*Abrothrix longipilis*), el siete colores (*Tachuris rubrigastra*), la garza cuca (*Ardea cocoi*) o la lechuza (*Tyto alba*), entre otras.

Declarar este humedal no fue una tarea sencilla. Para delimitar su perímetro se realizaron 16 campañas en terreno, desde el 2022 hasta la fecha, además de la revisión de diversos estudios. “También se debieron incorporar áreas que han sido afectadas por actividades de rellenos y

disposición de residuos de manera clandestina, para así priorizar acciones de restauración que permitan recuperar el humedal, así como su funcionamiento ecológico, garantizando su sustentabilidad en el tiempo”, profundizó la ministra.

Desde la entrada en vigencia la Ley de Humedales Urbanos (21.202) en 2020, el MMA ha declarado 116 de